

Observación G32: CONTROL DEL CRÉDITO POR CONCEPTO DE GASTOS EN EDUCACIÓN: SUMA DE LAS RENTAS DEL PADRE Y LA MADRE EXCEDEN EL TOPE ANUAL DE 792UF. (Corregible por Internet)

Control del crédito por concepto de gastos en educación. Suma de las rentas del padre y la madre exceden el tope anual de UF 792.

Códigos: 3; 7; 135; 136; 157; 176; 201; 608; 752; 895; 910;

Explicación:

Su declaración ha sido observada debido a que usted no cumple con uno de los requisitos para el uso del crédito por gastos en educación: Los ingresos totales de los padres sobrepasan la suma de 792 UF, valor de la UF al 31/12 del AT-1.

Para la suma de los ingresos del padre y madre se considera todos los ingresos afectos y exentos correspondiente al año anterior, si ellos superan el valor de las 792 UF no puede utilizar el beneficio educacional.

Documentación Asociada:

- Certificado declaración de renta.